

1 Querella Criminal : Rol Nº 5201/91

2
3
4 Ministro instructor : Sra. Carmen Gloria Olivares

5
6 SOLICITA DECLARACIÓN MEDIANTE INFORME DE LAS PERSONAS QUE
7 INDICA, SOBRE LAS MATERIAS QUE SEÑALA.

8
9
10 **SRA. MINISTRO INSTRUCTOR**

11
12
13 José Manuel Carvallo Torre, por don Italo Seccatore Gómez,
14 en relación con los autos Rol. Nº 5201-91, a USI, respetuo-
15 samente expongo:

16
17 Con el objeto de poder acreditar la veracidad de las decla-
18 raciones prestadas por mi representado ante USI y desvir-
19 tuar al mismo tiempo las falsas y calumniosas imputaciones
20 formulas en mi contra por los querellantes de autos, soli-
21 cito a USI recibir la declaración como testigos y mediante
22 informe de las siguientes personas que se desempeñaron como
23 superiores jerárquicos del Sr. Seccatore en la Dirección de
24 Inteligencia del Ejército (DINE), durante su desempeño en
25 dicha repartición.

26
27
28 1.- Sr. Julio Polloni Pérez, Brigadier General (R)
29 domiciliado para estos efectos en, Av. Libertador
30 Bernardo O'Higgins Nº 1170 4º Piso, Santiago.

491
08 JUN 1992

SECRETARIA
SANTIAGO

e) Que diga si de acuerdo a la organización jerárquica del Ejército habría sido posible que durante el período en que el entonces Capitán Sr. Italo Seccatore Gómez se desempeñó bajo sus ordenes en la repartición indicada en la pregunta a), otro Oficial Superior hubiese encomendado a este último realizar una misión o comisión en la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

f) Que diga si tiene conocimiento acerca de si el Oficial Sr. Italo Seccatore Gómez, sirvió en alguna oportunidad en la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Al testigo Sr. Odlanier Mena:

a) Que diga en que Repartición del Ejército de Chile estuvo Ud. destinado entre Enero de 1975 y Noviembre de 1975.

b) Que diga si entre sus subordinados en la repartición indicada en la pregunta anterior figuraba el entonces Capitán Sr. Italo Seccatore Gómez.

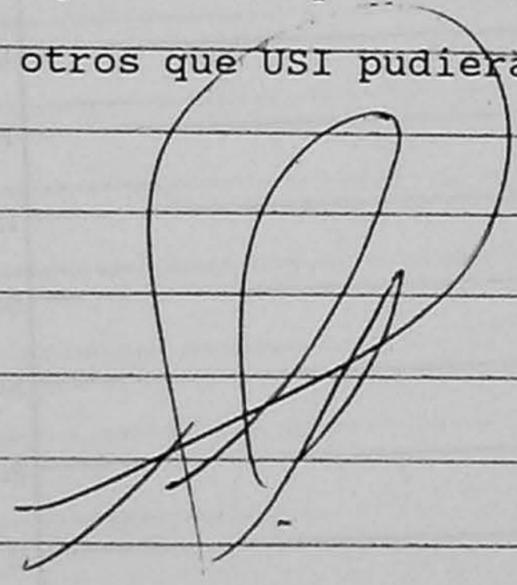
c) Que diga cuales eran las funciones propias del cargo del entonces Capitán Sr. Italo Seccatore Gómez en la repartición señalada en la pregunta a).

492

08 JUN 1992
SECRETARIA
SANTIAGO

Por Tanto : Y de acuerdo con lo expuesto y lo establecido en el N°1 del Artículo 19 y Art.692 del Código de Procedimiento Penal.

Ruego a USI : Se sirva pedir a las personas antes individualizadas, declaración por medio de informe acerca de los hechos a que se hace mención en el cuerpo de esta presentación, sin perjuicio de otros que USI pudiera estimar pertinentes.



[Small handwritten mark]